

# RESUMEN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y DE GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES EN CARDIF LUX VIE



**CARDIF LUX VIE**  
BNP PARIBAS GROUP

The insurer  
for a changing  
world

# RESUMEN

---

1. Introducción y objetivos .....	3
2. Perímetro de aplicación .....	4
2.1. Definición de los conflictos de intereses .....	4
2.2. Conflictos de intereses cubiertos .....	4
3. Dispositivo de identificación .....	4
4. Dispositivo de prevención .....	5
4.1. Medidas de organización .....	5
4.2. Medidas operativas .....	6
5. Gestionar y divulgar (en su caso) .....	6
6. Controles .....	7
7. Registro de las situaciones de conflicto de intereses e informe anual a los Directivos .....	7

## 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Con arreglo a la Directiva europea sobre la distribución de seguros (DDS)<sup>1</sup>, Cardif Lux Vie ha establecido, aplica y mantiene una política escrita para la gestión de los conflictos de intereses, adaptada a su tamaño y organización, así como a la naturaleza, escala y complejidad de su actividad (en adelante, la "Política").

El objetivo de la Política es tomar en cuenta cualquier situación en la que Cardif Lux Vie se encuentre o pueda encontrarse con una situación de conflicto de intereses resultante de la estructura y las actividades comerciales de otros miembros/clientes del Grupo BNP Paribas, o dentro de la propia Cardif Lux Vie.

De hecho, Cardif Lux Vie reconoce que en el transcurso normal de sus actividades y como en cualquier entidad de seguros importante, pueden surgir situaciones de conflicto de intereses, ya sea de manera permanente, temporal u ocasional. Por consiguiente, tiene la obligación legal, en su calidad de empresa reglamentada, de adoptar todas las medidas razonables para identificar y prevenir o gestionar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir en su actividad comercial, con el fin de proteger a sus clientes.

Todas estas medidas se identifican en su Política y se resumen a continuación.

## 2. PERÍMETRO DE APLICACIÓN

### 2.1. DEFINICIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES

Un conflicto de intereses es una situación en la que alguien tiene la posibilidad de dar prioridad a un interés sobre otros intereses que tiene el deber de proteger.

Un interés es cualquier tipo de ventaja que pueda conferir un beneficio o evitar una pérdida, para uno mismo o para uno de sus conocidos. Estos beneficios o pérdidas pueden ser de cualquier tipo: financieros, de reputación, profesionales, comerciales, personales, monetarios o no monetarios.

### 2.2. CONFLICTOS DE INTERESES CUBIERTOS

La Política cubre varias tipologías de conflicto de intereses, particularmente los que se producen entre:

- Cardif Lux Vie y sus clientes;
- los empleados de Cardif Lux Vie y sus clientes;
- varios clientes de Cardif Lux Vie;
- Cardif Lux Vie y sus distribuidores;
- Cardif Lux Vie y otras entidades del Grupo BNP Paribas.

## 3. DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN

La identificación de las situaciones de conflictos de intereses posibles o comprobados es un requisito previo para su prevención, gestión y control.

---

1- Directiva (UE) 2016/97 de 20 de enero de 2016 sobre la Distribución de Seguros.

Esta identificación se lleva a cabo en varios niveles:

- definición y puesta al día de una cartografía de los conflictos de intereses<sup>1</sup>;
- Declaración espontánea por un empleado de Cardif Lux Vie a través de un formulario de declaración específico;
- cuando se valida un nuevo Producto de seguros o una nueva actividad;
- al analizar ciertas transacciones.

La identificación de una situación de conflicto de intereses posible o comprobada debe permitir:

- que se determine si una transacción, un servicio o una actividad es susceptible de generar una situación de conflicto de intereses;
- calificar la situación de conflicto de intereses identificada;
- identificar:
  - las partes interesadas;
  - el perjuicio que pudiera causarse a los intereses del cliente o de los clientes;
  - los dispositivos en materia de prevención, gestión y control de esa situación.

### CASO PARTICULAR DE LOS INCENTIVOS

Con arreglo a la DDS los distribuidores de seguros no deben "[estar] remunerados ni remunerar, ni evaluar el rendimiento de sus empleados de un modo que entre en conflicto con su obligación de actuar en el mejor interés de sus clientes. En particular, un distribuidor de seguros no establecerá ningún sistema de remuneración, de objetivos de ventas o de otra índole que pueda constituir un incentivo para que éste o sus empleados recomienden un determinado producto de seguro a un cliente si el distribuidor de seguros puede ofrecer un producto diferente que se ajuste mejor a las necesidades del cliente".

En este marco, un análisis global de los incentivos pagados a los distribuidores se lleva a cabo por Cardif Lux Vie teniendo en cuenta:

- todos los factores que pueden incrementar o reducir el riesgo de efectos negativos sobre la calidad del servicio prestado al cliente;

y

- las medidas de organización tomadas por Cardif Lux Vie para prevenir el riesgo de efectos negativos.

Si el análisis global de los incentivos y de sus medidas de gestión revela un incumplimiento de los requisitos de la DDS, Cardif Lux Vie define un plan de acción para remediar esta discrepancia.

## 4. DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN

Cardif Lux Vie ha definido un dispositivo de prevención de los conflictos de intereses que se compone de medidas de organización y operativas.

### 4.1. MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN

Las medidas de organización están encaminadas a garantizar la separación de las tareas, dentro de Cardif Lux Vie, de las personas afectadas por situaciones de conflicto de intereses, evitando que éstas perjudiquen a sus clientes.

1- Esta cartografía enumera todas las situaciones de conflicto de intereses identificadas, el sistema de prevención aplicado para cubrir el riesgo de repercusiones negativas sobre los intereses de los clientes y el dispositivo de gestión de las situaciones de conflicto de intereses. Incluye las situaciones de conflicto de intereses que son expuestas a través de los formularios de declaración.

Ejemplos de medidas de prevención relativas a posibles conflictos de intereses (segregación de tareas, vínculos jerárquicos):

- la distribución del producto de seguros se lleva a cabo por equipos especializados y distintos de los que se encargan de la tramitación de los siniestros (por ejemplo, en el caso de los peritajes médicos);
- la responsabilidad de la relación comercial con un distribuidor no puede ser confiada a un empleado que tenga un vínculo familiar con ese distribuidor;
- las reclamaciones son tratadas por un equipo independiente que está adscrito a una Dirección separada de los equipos operativos.

## 4.2. MEDIDAS OPERATIVAS

Se crean comités de validación destinados, particularmente, a verificar que un nuevo producto o servicio, relacionado con un distribuidor/un proveedor o una transacción no crean una situación de conflictos de intereses posibles o comprobados, que pudiera tener una repercusión negativa para uno o varios clientes.

### PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

Los procedimientos operativos que se han puesto en marcha incluyen el proceso de identificación, prevención y gestión de situaciones de conflicto de intereses. Ejemplos de procedimientos operativos que cubren los posibles conflictos de intereses (lista no exhaustiva):

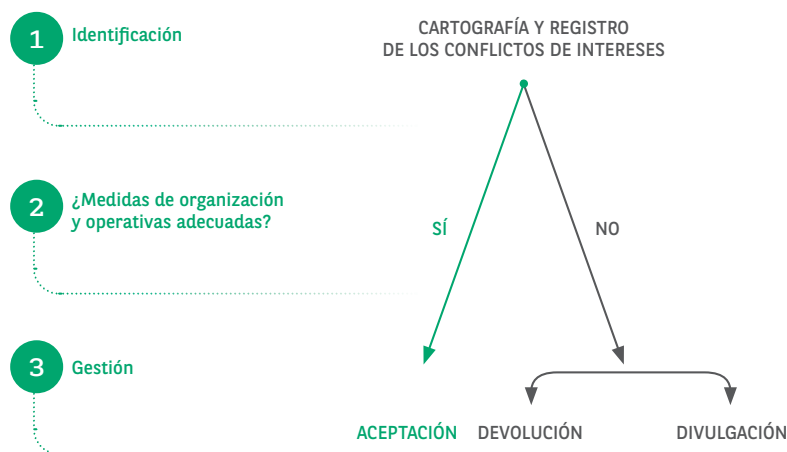
- Código de conducta;
- Política de protección de los intereses de los clientes;
- Política de regalos, incentivos e invitaciones que se ofrecen o reciben;
- Política sobre los conflictos de intereses que afectan a los colaboradores;
- Procedimiento de declaración y autorización de mandatos privados;
- Política de valor para los clientes;
- Política de remuneración de los colaboradores.

### SEGUIMIENTO DE LOS "INCIDENTES"

Un "incidente" es un suceso que puede reflejar el hecho de que una situación de conflicto de intereses no haya sido correctamente tratada, y que pueda mostrar un fallo en la eficacia del dispositivo de prevención.

## 5. GESTIONAR Y DIVULGAR (EN SU CASO)

Una vez que se ha realizado el análisis de medidas de organización y operativas, Cardif Lux Vie determina si el dispositivo de prevención es suficiente para proteger a los clientes. El esquema siguiente representa el macroproceso que la Política pretende establecer, con el fin de asegurarse de que Cardif Lux Vie ha adoptado las disposiciones necesarias.



Si las medidas de organización y operativas son suficientes para garantizar, con una seguridad razonable, que el riesgo de menoscabo de los intereses de los clientes pueda ser evitado, el conflicto de intereses se acepta.

De no ser así, el conflicto de intereses debe ser gestionado, o bien rechazando la transacción, o revelando el conflicto de intereses al cliente dentro de los plazos y con los detalles impuestos por la normativa aplicable.

## **6. CONTROLES**

El dispositivo general de Cardif Lux Vie que enmarca los conflictos de intereses es objeto de tres niveles de control: del primer nivel se encargan los equipos operativos, mientras que los niveles segundo y tercero corresponden a funciones independientes.

## **7. REGISTRO DE LAS SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES E INFORME ANUAL A LOS DIRECTIVOS**

Las situaciones de conflicto de intereses detectadas, las medidas de gestión y prevención que se les aplican y los resultados de las comprobaciones realizadas se mantienen dentro de los plazos establecidos con arreglo a las normas locales.

Estas informaciones se ponen en conocimiento de la Dirección de Cardif Lux Vie.



**Cardif Lux Vie Société Anonyme**

Siège social : 23-25 avenue de la Porte-Neuve | L-2227 Luxembourg

Tél. : +352 26 214-1 | Fax : +352 26 214-9374

Adresse postale : B.P. 691 | L-2016 Luxembourg

info@cardifluxvie.lu | www.cardifluxvie.com | RCS Luxembourg N°B47240



**CARDIF LUX VIE**  
**BNP PARIBAS GROUP**

**The insurer  
for a changing  
world**